



Datos del proveedor

ERRE-DE SRL
Dirección: **Doblas 125 Piso 6 "18"**
C.U.I.T.: **30-59126775-9**
Ingresos Brutos: **902523830**
Teléfono: **4750-4806**
Persona de Contacto: **ERRE-DE SRL**
Teléfono de Contacto: **4750-4806**
E-mail: **errede@errede.com.ar**

Su número de proveedor en nuestro Instituto es: 5000301

Orden de Compra 231 / 25

Núm. pedido/Fecha
4500002986 / 24.09.2025
Persona de contacto/Teléfono
S. Internos/43210800
Tipo de documento
NB Pedido estándar
Nº Nota: **EX-2025-13660525**
Lic. Pública: **19/25**
Nº Acta de Directorio: **ACDIR-2025-**

Norma Aproba OC: **Acta directorio**
Nº Norma Aprob OC: **ACDIR-2025-8929**
Fecha Aprob. OC: **18.09.2025**

ENTRÉGUESE A:
Consumo Interno
Finochietto 435 1º
1143 C.A.B.A.

Sirvese remitir a: INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES - con domicilio en: Av. Piedra Buena 3280, 1º piso - C1439 Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 14:00 horas, en los lugares a indicar, la provisión de los elementos y/o servicios que se detallan:

Reng.	Ctd.pedido	Material	Unidad	Precio por unidad	Valor total
00050	3.300	4159	Unidad	\$90,75	\$299.475,00
Bolígrafo std. de trazo grueso (1 mm aproximado) color azul, con capuchón y cuerpo plástico de material rígido o semirígido cerrado en uno de sus extremos. Dimensiones mínimas del cuerpo 120 mm y Diámetro de 9 mm. La tinta fluirá libremente permitiendo una escritura nítida y limpia, con trazo homogéneo, sin estrías, no produciendo borrones ni manchas. Código NNE: 7110-292-752000-5068750					
00080	50	4268	Caja	\$1.491,24	\$74.562,00
Broches para máquina abrochadora de papeles N°23/13 en forma de "U". Caja por 1000 U. Código NNE: 7110-292-751000-5064665					
00100	150	4207	Paquete	\$841,43	\$126.214,50
Folio A4 en paquete de 10 unidades (23,5 x 31Cm) De polietileno de 70 micrones, con lomo reforzado con vaina de poliéster de 200 micrones, dos perforaciones en el lomo a 80 mm uno del otro. Código NNE: 7110-292-751000-9058390					
00110	300	4258	Unidad	\$235,37	\$70.611,00
Goma de borrar 60%Lápiz/40%Tinta (blanca y celeste) libre de PVC, tipo Faber Castell/Maped. Código NNE: 7110-292-751000-0006396					
00200	300	4188	Unidad	\$277,00	\$83.100,00



Núm. pedido/Fecha
4500002986 / 24.09.2025

Reng. Ctd.pedido Material Unidad Precio por unidad Valor total

Marcador resaltador no recargable, (COLOR AMARILLO X 4 Gr. MINIMO) Trazo grueso/fino. Con filtro o tanque de acetato y tinta al agua, punta de nylon chata, cuerpo rígido de plástico, en cuyo capuchón exteriormente llevara un clip e interiormente un inserto protector de la punta, capuchón calzable en el extremo opuesto del cuerpo, cuerpo herméticamente cerrado y el color del mismo que identifique el color de la tinta. Tipo Pelikan textmarker 432.
Código NNE: 7110-292-752000-0004954

00210 670 4217 Unidad \$277,00 \$185.590,00
Marcador resaltador no recargable, (COLOR CELESTE X 4 Gr. MINIMO) Trazo grueso/fino. Con filtro o tanque de acetato y tinta al agua, punta de nylon chata, cuerpo rígido de plástico, en cuyo capuchón exteriormente llevara un clip e interiormente un inserto protector de la punta, capuchón calzable en el extremo opuesto del cuerpo, cuerpo herméticamente cerrado y el color del mismo que identifique el color de la tinta. Tipo Pelikan textmarker 432.
Código NNE: 7110-292-752000-0004954

00220 370 4219 Unidad \$277,00 \$102.490,00
Marcador resaltador no recargable, (COLOR ROSA X 4 Gr. MINIMO) Trazo grueso/fino. Con filtro o tanque de acetato y tinta al agua, cantidad mínima 4g, punta de nylon chata, cuerpo rígido de plástico, en cuyo capuchón exteriormente llevara un clip e interiormente un inserto protector de la punta, capuchón calzable en el extremo opuesto del cuerpo, cuerpo herméticamente cerrado y el color del mismo que identifique el color de la tinta. Tipo Pelikan textmarker 432.
Código NNE: 7110-292-752000-0004954

00230 790 4218 Unidad \$277,00 \$218.830,00
Marcador resaltador no recargable, (COLOR VERDE X 4 Gr. MINIMO) Trazo grueso/fino. Con filtro o tanque de acetato y tinta al agua, cantidad mínima 4g, punta de nylon chata, cuerpo rígido de plástico, en cuyo capuchón exteriormente llevara un clip e interiormente un inserto protector de la punta, capuchón calzable en el extremo opuesto del cuerpo, cuerpo herméticamente cerrado y el color del mismo que identifique el color de la tinta. Tipo Pelikan textmarker 432.
Código NNE: 7110-292-752000-0004954



Núm. pedido/Fecha
4500002986 / 24.09.2025

Reng. Ctd.pedido Material Unidad Precio por unidad Valor total

00250 790 4192 Resma \$6.390,00 \$5.048.100,00
Papel obra de primera, RESMA (A4) de 210 x 297 mm (en caja x 5
resmas)
80g/m2 extra blanco, grado de blancura mínimo del 94%. Demás
exigencias
deberán ajustarse a las normas IRAM 3100(conforme Ordenanza
40.361 B.M.
N° 17.463), 3123 y 3124 (con sello de conformidad IRAM).
Código NNE: 7110-231-931000-5035835

00260 220 4202 Unidad \$268,32 \$59.030,40
Regla de acrílico de 30 Cm de largo milimetrada con biseles.
Borde
milimetrado con bisel diagonal y el otro con bisel escalón recto
milimetrada del 0 al 30.
Código NNE: 7110-292-751000-0014733

Importe total \$6.268.002,90

Son pesos: seis millones doscientos sesenta y ocho mil dos con
noventa centavos



Núm. pedido/Fecha
4500002986 / 24.09.2025

NOTA: Todo aquello que no se halla explícitamente detallado en esta Orden de Compra se ajustará a los requisitos solicitados en el pliego de la Licitación pública N° 19/25, cuyo contenido fue aceptado para la presente contratación la ERRE-DE SRL.

.- OBJETO

Es objeto de la presente la Provisión Anual de Artículos de Librería, según se detalla en el Anexo Solicitud de Cotización, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el presente Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos.

3.- PLAZO DE CONTRATACIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo estipulado para la presente contratación será de seis (6) meses a partir de la notificación de la Orden de Compra (OC), y se cumplirá con los pedidos parciales hasta completar el cien por ciento (100%) de los artículos cotizados objeto del contrato.

El contrato se perfeccionará únicamente mediante la recepción de la respectiva Orden de Compra por parte del adjudicatario.

La entrega se realizará en el Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Av. Piedra Buena 3280, CABA; o en el lugar que se indique al momento de la entrega.

Deberá ser coordinado con el Arqto. Claudio Bertagnoli, MAIL de contacto: cbertagnoli@buenosaires.gob.ar.

Las entregas se realizarán luego de recibida la Orden de Compra emitida por la Gerencia Operativa Logística, y serán solicitadas en pedidos parciales.

Los mismos deberán ser cumplidos dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde el momento de la solicitud, e incluirán la descarga, sea en forma manual o mecánica, la cual corre a cargo del adjudicatario.

El proveedor no podrá entregar una cantidad inferior a la solicitada por este Instituto ante cada pedido.

Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso. El proveedor deberá garantizar la calidad del material durante seis (6) meses a contar desde la fecha de recepción definitiva. Durante la vigencia, el proveedor quedará obligado a la sustitución inmediata del material que presente defectos de fabricación o anomalías.

24.- PRESENTACIÓN DE FACTURAS Y FORMA DE PAGO

Con la conformidad de la Gerencia Operativa Logística (mediante remito contra entrega del producto) se emitirá el parte de recepción.

Sólo serán facturados aquellos remitos que cuenten con la firma del responsable del área receptora.

La cancelación de los mismos se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles, según el artículo 110 del Decreto N° 129/23, Anexo I, reglamentario de la Ley de Compras y Contrataciones N° 2095 (texto consolidado por Ley N° 6764), plazo supeditado a la presentación en término por parte del proveedor de la factura y la documentación impositiva de rigor, las que serán solicitadas por el módulo de Autogestión de Proveedores.

El adjudicatario debe estar inscripto en Ingresos Brutos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y, al momento del cobro de la factura, presentar el comprobante debidamente autenticado del último pago, así como del Impuesto a las Ganancias y del Servicio Único de Seguridad Social (SUSS).

En caso que correspondiere, se deberán presentar los correspondientes comprobantes de Agente de Retención.

Se aclara la vigencia del Decreto N° 1808/04 (BOCBA N° 2058 del 02/11/04).

25.- DATOS IMPOSITIVOS

El domicilio legal del Instituto de Vivienda de la CABA es Av. Piedra Buena 3280, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La condición ante el IVA es exento y su CUIT es 30-99927042-1.

26.- ESPECIFICACIONES SOBRE NORMAS IRAM

En aquellos renglones en que se solicita que la mercadería posea sello IRAM de Conformidad con la Norma IRAM, los señores oferentes podrán cotizar sin sello IRAM u Homologación por IRAM, pero constando en su oferta que el producto cumple con la norma precitada.

Las especificaciones correspondientes a los elementos cotizados deberán consignarse en forma precisa e inconfundible.

Salvo expresa manifestación en contrario, se entenderá que lo ofertado se ajusta a las especificaciones del pliego, aun cuando se indicara la/s marca/s cotizada/s y será responsabilidad del adjudicatario el entregar de acuerdo con lo solicitado por este Instituto.

Igual criterio se adoptará en aquellos renglones o casos en que se indique la observancia de Normas IRAM; sobre este particular se aclara que la mención en la oferta de una o varias marcas, se entenderá en el sentido de que la/s misma/s responde/n a las Normas IRAM exigidas en el pliego, salvo que en la propuesta se consignara expresamente lo contrario.

Asimismo, en aquellos casos en que se solicita que la provisión se ajuste al SELLO IRAM y en la oferta se mencione/n una marca/s determinada/s este Instituto verificará si tal/es marca/s reúne/n el requisito indicado; en caso de así no serlo la oferta sólo se tendrá en cuenta como alternativa en caso de no haber ofertas válidas por productos con sello IRAM.

El/los adjudicatario/s cumplirá/n la prestación a que se hubieran obligado ajustándose a las especificaciones establecidas en la documentación licitatoria.

Para su verificación este Instituto requerirá los análisis, ensayos, pericias u otras pruebas que resultasen necesarias.

En caso de no ajustarse serán rechazados y consecuentemente no se otorgará el Parte de Recepción Definitivo.

El Instituto podrá requerir aclaraciones sobre los elementos ofertados, las que deberán ser satisfechas dentro del plazo estipulado.

Area Usuaría: GCIA. OP. LOGISTICA / DIREC. GRAL. TEC. ADMNIST. Y LEGAL



Núm. pedido/Fecha
4500002986 / 24.09.2025

Emisor EPUTZOLI



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: OC 231/25 ERRE DE LP 19/25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.